



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO EXENTO N°: 22.- /

ERCILLA, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento N° 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo N° 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural suscrito con el SSAN.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

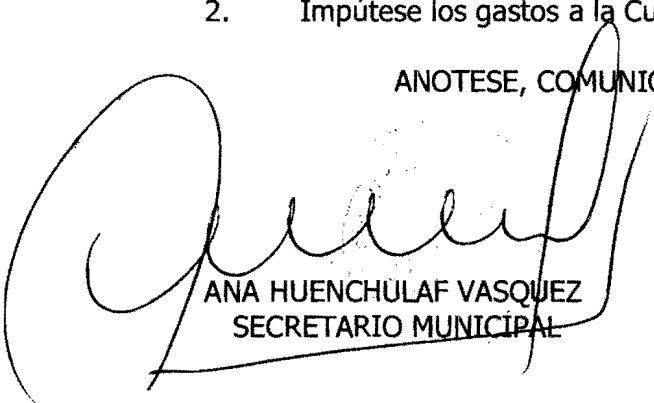
**CONSIDERANDO :**

1. Que el Programa de Mejoría de la Equidad Rural, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Técnico en Enfermera.

**DECRETO :**

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y la **Srta. FABIOLA JAQUELINE TOLEDO HUENULAO**, RUN N° 17.801.734-9 quien se desempeñara como TECNICO EN ENFERMERA 44 horas, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales específicamente PSR TRICAUCO desde el 02/01/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Administración de Fondos del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE VILAGRAN MARTINEZ  
ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 41 /.-  
Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.